

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación para:
  - a) Adquisición presentación programa online de grabación e iluminación para ceremonia de 140° aniversario de Temuco
  - b) Adquisición de cuadro ajuar de joyas representativas de la mujer mapuche para recepción de autoridades protocolares
  - c) Adquisición de pedestales y bouquet de flores naturales para ceremonia de recepción homenajeados en ceremonia 140° aniversario de Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.-Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - a) AFTER HOUR SPA RUT:76.422.333-0 VALOR \$ 833.000 IVA INCLUIDO.
  - b) DORCA FUENTEALBA LEÓN RUT: VALOR \$476.000 IVA INCLUIDO.
  - c) GABRIEL SALAZAR LILLO RUT: VALOR \$234.000 IVA INCLUIDO

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la adquisición de :
  - a) Adquisición presentación programa online de grabación e iluminación para ceremonia de 140° aniversario de Temuco
  - b) Adquisición de cuadro ajuar de joyas representativas de la mujer mapuche para recepción de autoridades protocolares
  - c) Adquisición de pedestales y bouquet de flores naturales para ceremonia 140° aniversario de Temuco.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación las actividades denominadas:

a) Adquisición presentación programa online de grabación e iluminación para ceremonia de 140° aniversario de Temuco.

b) Adquisición de cuadro ajuar de joyas representativas de la mujer mapuche para recepción de autoridades protocolares ceremonia 140° aniversario de Temuco 2021.

c) Adquisición de pedestales y bouquet de flores naturales para ceremonia 140° aniversario de Temuco

2.- Adquiérase con gastos de representación las siguientes actividades denominadas:

a) Adquisición presentación programa online de grabación e iluminación para ceremonia de 140° aniversario de Temuco

b) Adquisición de cuadro ajuar de joyas representativas de la mujer mapuche para recepción de autoridades protocolares ceremonia 140° aniversario de Temuco 2021

c) Adquisición de pedestales y bouquet de flores naturales para ceremonia 140° aniversario de Temuco

3- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

ECS/

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

| REFRENDACION DEL GASTO |                |
|------------------------|----------------|
| ITEM                   | 2212003        |
| PRESUPUESTO VIGENTE    | 100,000,000    |
| MONTO COMP PTE. DCTO.  |                |
| SALDO DISPONIBLE       |                |
| REF Nº                 | 1503-1504-1505 |

